



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 18/11/2021

Resolución N° 21/621

Acta 029/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

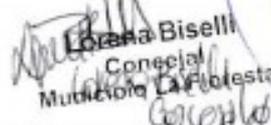
I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$4.270 (Cuatro mil doscientos setenta Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Luis Antonio Ferro Marquisio, reparación de pastera.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


C. Erramouse
Alcalde


Vicente Amicone
Concejal


Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta


Oscar Erramouse
Alcalde
Municipio La Floresta